

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Bases para la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos 2019.

BDNS (Identif.): 457565

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Extracto de las bases de la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos del año 2019 aprobados por Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2019.

Primero. *Beneficiarios.*—Alumnos que hayan cursado en el CEIP “Miguel de Cervantes” el curso de sexto de primaria durante el curso académico 2018-2019 y además residan y estén empadronados en el municipio de Valdilecha desde, al menos, el 1 de septiembre 2018.

Segundo. *Objeto.*—Normas que regirán la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos del año 2019.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Valdilecha: www.valdilecha.org, y en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. *Cuantía.*—3.000 euros (coste máximo de tres premios).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La inscripción en el concurso junto con la documentación deberá de efectuarse del 27 de mayo al 7 de junio de 2019, por alguno de los siguientes medios: en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. *Otros datos.*—A la solicitud se acompañará la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

- Certificado, firmado por el secretario y el director del colegio “Miguel de Cervantes”, donde consten las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna en el curso. Si, a dicha fecha, el alumno o alumna no tuviera en su poder las notas, los/as representantes legales, padres/madres o tutores legales de los alumnos interesados en participar, autorizarán al Ayuntamiento de Valdilecha a solicitar dicha información al CEIP “Miguel de Cervantes”.
- DNI del alumno o alumna, en su caso.
- DNI del representante.
- Volante de empadronamiento.

Valdilecha, a 24 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente, José Javier López González.

(03/18.885/19)

